

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

27 MAYO 2014
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2607

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Memorándum N° 123 de fecha 26 de Mayo 2014 del Sr. Víctor Hunter Cea, Jefe SECPLA (S).

d) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese devolución de dineros a la Sra. MARCELA LEIVA SALGADO, por la suma de \$25.580.- (Veinticinco mil quinientos ochenta pesos), correspondiente a gastos efectuados por participar en reunión con Mineduc, Seremi Educación de la región de la Araucanía, los días 25-02-2014 - 17, 28-03-2014 y 07-04-2014, el día 16-04-2014, asistir a Seminario “Mejoramiento Ambiental en la Vivienda Social”, el día 19-05-2014, Visacion “Proyecto Ampliación baños y salas pre básicas Escuela Diego Duble”.

2- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la 215.22.01.001 y 215.22.08.007.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

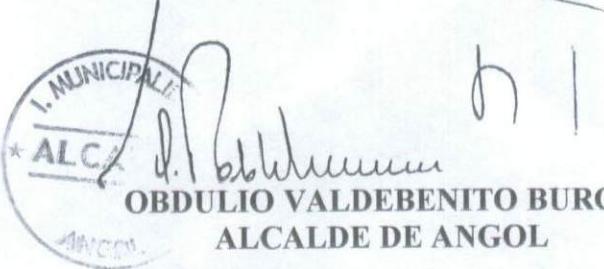


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/rss.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Cc. Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



Linares